



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Módulos Optativos 2020

VISTO:

- La nota presentada por distintas Cátedras en las cuales solicitan autorización para dictar actividades de grado;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19;
- Que mediante el Decreto 325/2020 se prorrogó la vigencia del DNU N° 297/2020 hasta el día 12/04/2020 inclusive;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, hasta el día 12/04/2020 inclusive.
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-referendum del HCD.

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

- Módulo Optativo “Cirugía Traumatológica video artroscopia”

Director: Prof.Dr. Diego Sánchez Carpio y Codirector: Prof.Méd. Néstor Simondi - Ira. Cátedra de Ortopedia y Traumatología – Hosp.Nacional de Clínicas

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Exp.0065602/2019

- Módulo Optativo “Cirugía Traumatológica. Reemplazos Articulares”

Director: Prof.Dr. Diego Sánchez Carpio y Codirector: Prof.Méd. Néstor Simondi – Ira. Cátedra de Ortopedia y Traumatología – Hosp.Nacional de Clínicas

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Exp. 0065599/2019

- Módulo Optativo “Abordaje de la Problemática del Adolescente”

Director: Prof.Dr. Marcelo Yorio y Codirectora: Prof. Méd. María E. Lutri – Cátedra de Semiología UHMI N°3 – Hosp.Córdoba

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Exp.0003083/2020

- Módulo Optativo “Tiroides e Hipófisis: su impacto en la economía orgánica”

Directora: Prof.Dra. Alejandra Geres y Codirectores: Prof.Dra. Paula Szafryk de Mereshian – Cátedra de Clínica Médica I UHMI N°1 y Servicio de Endocrinología – Hosp.Nacional de Clínicas

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Exp.0008823/2020

Artículo 2°: Recordar que la autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación de Módulos Optativos RHCD N° 989/2012.

ARTÍCULO 2°: Registrar y comunicar.